BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 1 DE OCTUBRE DE 1987

NÚM. 224

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Resolución de 9 de septiembre de 1987 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a la Declaración Oficial de existencia de Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Pozuelo del Páramo (León).

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado ovino existente en el término municipal de Pozuelo del Páramo (León), esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Sección de Ganadería de León y en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capítulo XII y XXXVI y concordantes, por los que se regula la Lucha contra la Agalaxia Contagiosa, procede a la Declaración Oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de D. Amable Mateos Mateos.

Zona infecta.—Se considera la citada explotación.

Zona sospechosa. — Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas a adoptar:

1.º—Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º—Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos, y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º—Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Pozuelo del Páramo (León), y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 17 de septiembre de 1987.—El Consejero, Fernando Zamácola Garrido. 6990

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes
Sección de Estructuras Agrarias

AVISO

La Sección de Estructuras Agrarias dependiente de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de concentración de Campo de Villavidel (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias de superficie superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 25 de septiembre de 1987.—El Delegado Territorial en funciones, José Luis Blanco González.

7018 **Núm. 4491—2.275 ptas.**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
ANUNCIO

Peryflor, S. A., con domicilio en León, c/ Lancia, número 21, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar extracciones de áridos, en zona de policía del río Bernesga, en término municipal de Villaturiel (León). Sitio Realejos, con destino a planta de clasificación.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a clasificación, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, presentar escrito reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 22 de septiembre de 1987. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6974 **Núm. 4492—1.820 ptas.**

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 15 de octubre próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de .....", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas.

Para cada obra habrá de formularse la correspondiente proposición y la adjudicación se efectuará en forma individualizada, si bien se considerarán con carácter preferente las ofertas que comprendan un lote completo.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Fotocopia de la Licencia Fiscal.

—Fotocopia de las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Fotocopia de la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1.913/78, de 8 de julio (Relación de Clientes y Proveedores), o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal declaración ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

OBRA	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
			Meses	Grupo	Subgrupo	Categoría
LOTE N.º 1						
"Puente sobre el río Porma en Villanueva del Condado"	12.500.000	2.500	Cuatro	B	2	d
LOTE N.º 2						
"Alumbrado público de Vallecillo de las Matas"	4.300.000	860	Tres	—	—	—
LOTE N.º 3						
"Pavimentación de calles en Astorga (calles La Luna, Río Esla, Río Tuerto, Oliegos y Plinio el Joven)"	16.471.904	3.294	Cuatro	G E	6 1	d d
"Urbanización travesía Carretera de Astorga a Luyego y camino de Piedralba, en Astorga —1.ª fase—" ...	20.137.091	4.027	Seis	E G	1 6	c d
"Reposición empedrado calle Real en Castrillo de los Polvazares"	5.294.072	1.059	Cuatro	—	—	—
LOTE N.º 4						
"Pavimentación de calles en La Seca —3.ª fase—" ...	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
"Pavimentación calles en Cuadros —3.ª fase— (c/ La Vega, c/ Asturias y travesía de la c/ Asturias)" ...	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Santibáñez —3.ª fase—" ...	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
LOTE N.º 5						
"Pavimentación de calles en Villar de los Barrios" ...	9.530.915	1.906	Seis	—	—	—
LOTE N.º 6						
"Urbanización y ajardinamiento de la Zona Altafría en Valderas"	14.500.000	2.900	Seis	G	3	d
LOTE N.º 7						
"Pavimentación de calles en Villamañán —5.ª fase— (calle de La Plata y otras —1.ª fase—)"	8.000.000	1.600	Cuatro	—	—	—
LOTE N.º 8						
"Urbanización calles en Estébanez de la Calzada —primera fase— (redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación)"	30.136.147	6.027	Seis	G	6	e
LOTE N.º 9						
"Pavimentación de calles en San Pedro Bercianos —tercera fase— y en La Mata del Páramo —5.ª fase—"	5.185.387	1.037	Tres	—	—	—

OBRA	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
			Meses	Grupo	Subgrupo	Categoría
LOTE N.º 10						
"Construcción Casa Consistorial en el Nuevo Núcleo de Riaño —2.ª fase—"	29.341.318	5.868	Doce	C	2	d
LOTE N.º 11						
"Pavimentación de calles en Pombriego, Lomba, Sotillo, Benuza y Llamas"	13.425.000	2.685	Seis	G	6	d
LOTE N.º 12						
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Pandorado —1.ª fase—"	8.400.000	1.680	Tres	—	—	—
LOTE N.º 13						
"Captación para mejora del abastecimiento de agua de Moral de Valcarce"	1.200.000	240	Dos	—	—	—
"Conducción de agua para abastecimiento de Villar de Corrales"	3.100.000	620	Dos	—	—	—
LOTE N.º 14						
"Defensa de la margen derecha del río Burbia en el campo del Ferial de Villafranca del Bierzo"	4.200.000	840	Tres	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excma. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ....., habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 29 de septiembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7043 Núm. 4493—22.815 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA SAHAGUN

ELECCIONES A ENTIDADES LOCALES MENORES

R.D. 1121/1987, de 11 de septiembre

RELACION DE LUGARES PARA CELEBRACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL Y LUGARES PARA COLOCACION GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL

MUNICIPIO DE ALMANZA. Elecciones en Espinosa de Almanza.

Lugares para colocación de propaganda: (C.P.)

Muro que sirve de sustentación al patio de las Escuelas de la localidad de Almanza.

Locales para actos públicos: (L.A.P.)

Antigua escuela de niños de la localidad de Almanza, sin limitación de días ni de horas.

MUNICIPIO DE EL BURGO RANERO. Elecciones en Las Grañeras y en Villamuñío.

C.P.: Parte exterior del frontón de Las Grañeras, Casa del Pueblo junto al Grupo escolar en El Burgo Ranero, parte exterior del frontón de Villamuñío.

L.A.P.: Piso superior de la Casa Consistorial sita en El Burgo Ranero. Local de las Escuelas viejas en Las Grañeras (en ambos locales todos los días a partir de las veinte horas). En Villamuñío: Edificio de las Escuelas, todos los días a partir de las veinte horas.

MUNICIPIO DE CEA. Elecciones en San Pedro de Valderaduey.

C.P.: Escuelas de San Pedro de Valderaduey.

L.A.P.: Local de las Juntas Vecinales en San Pedro de Valderaduey a las veintidós horas.

MUNICIPIO DE SAHAGUN. Elecciones en Arenillas de Valderaduey, Celada de Cea, Galleguillos de Campos, Joara, Riosequillo, San Martín de la Cueza, San Pedro de las Dueñas, Sotillo de Cea, Villalebrín y Villalmán.

C.P.: Pared exterior del patio de la Casa Consistorial de Sahagún. Paredes de la Plaza de Toros de Sahagún.

L.A.P.: Salón de actos de la Casa de la Cultura de Sahagún, Plaza de Santiago, todos los días de campaña electoral entre las once y veintitrés horas, previo aviso al Ayuntamiento con veinticuatro horas de antelación.

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA. Elecciones en Santa María del Monte de Cea, Banecidas, Villacintor y Villamizar.

C.P.: Escuelas de cada pueblo.

L.A.P.: Los de las Juntas Vecinales de cada pueblo, todos los días de veinte a veintidós horas.

MUNICIPIO DE VALLECILLO. Elecciones en Vallecillo y Villeza.

C.P.: Frontones de pelota en Vallecillo y Villeza.

L.A.P.: En Vallecillo: Casa de la Villa, sita en la Plaza.

En Villeza: Casa de la Villa, sita en c/ Las Eras.

MUNICIPIO DE VILLASELAN. Elecciones en Arcayos, Castroañe y Villaselán.

C.P.: Las paredes de las casetas en que están enclavados los depósitos de agua pública en Arcayos, Castroañe y Villaselán.

L.A.P.: Escuelas públicas en cada uno de dichos pueblos, que pueden ser utilizados todos los días de la campaña de diez a veinticuatro horas.

MUNICIPIO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY. Elecciones en Castrillo de Valderaduey, Velilla de Valderaduey, Villavelasco de Valderaduey.

C.P.: Caras traseras de los frontones de Villazanzo, Villavelasco y Velilla.

L.A.P.: Bajos de la Casa Consistorial de Villazanzo, y escuelas de Velilla.

El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Agustín-Pedro Lobejón Martínez. 7019

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó expediente de modificación de créditos en presupuesto, cuyo resumen es:

GASTOS

Capítulo II	26.906.000	pts.
" IV	5.000.000	"
" VI	84.345.150	"
	116.251.150	pts.

FINANCIACION

Mayores ingresos	114.808.017	pts.
Transferencia capítulo VI	1.443.133	"
	116.251.150	pts.

Asimismo aprobó operación de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, que nutre parcialmente el anterior expediente de modificación de créditos, cuyas características fundamentales son:

Cuantía: 68.729.490 pts.

Finalidad: Obras de sustitución tramo tubería abastecimiento aguas del Luna.

Interés: 14 % anual.

Plazo amortización: 5 años a partir de 1.1.1988, con periodo de carencia hasta 31.12.1987.

Garantía: Tasas suministro de aguas.

Cuyos expedientes se exponen al público por plazo de quince días hábiles, durante los que se admitirán reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que quedarán aprobados definitivamente si las mismas no se formularen.

León, 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7020 Núm. 4494—2.990 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón municipal de arbitrios varios y el del impuesto municipal de circulación de vehículos para el ejercicio 1987, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones pertinentes en un plazo de quince días.

Pajares de los Oteros a 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Angel Rodríguez Lozano.

6991 Núm. 4495—910 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1987, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de construcción de un frontón, redactado por el Sr. Arquitecto D. Amadeo Vázquez Prieto.

El citado documento se expone al público durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santa María del Páramo a 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6992 Núm. 4496 - 1.040 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobado inicialmente en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de septiembre de 1987, el presupuesto municipal para el presente ejercicio, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

De no presentarse ninguna se considera aprobado definitivamente.

Vegaquemada, 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6993 Núm. 4497—845 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 28 de septiembre al 31 de octubre, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes Ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento y normas concordantes, tendrá lugar la cobranza de los tributos municipales siguientes:

TASAS, DERECHOS E IMPUESTOS

Se recuerda, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo señalado, incurrirán en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Valencia de Don Juan a 24 de septiembre de 1987.—El Depositario, Matilde Gallegos Albiac.

6994 Núm. 4498—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Por D. Manuel Quindimil Pedreira se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación y comercialización de áridos en el Monte de U. P. número 380, de propiedad de la Entidad Local de ámbito inferior al municipio de Páramo de Sil, de este municipio.

Lo que en cumplimiento del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que puedan resultar afectados de algún modo por tal actividad, que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en la Secretaría municipal, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Páramo del Sil, 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6943 Núm. 4499—1.430 ptas

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de "Reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial, primera fase", redactado por el Arquitecto D. Félix Compadre Díez con un presupuesto de 2.500.000 pesetas, se expone al público durante 15 días a efectos de reclamaciones.

Villaturiel, 21 de septiembre de 1987. El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

6999 Núm. 4500—845 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

D. Victoriano Rafael López Pozueco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla.

Hace saber: Que por D. Rafael García Orejas se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un bar de verano y actividad de alquiler de caballos y clases de equitación, a ejercitar en la finca denominada "Santa Catalina", en la localidad de La Vecilla, perteneciente a este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961 para que, quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, ante esta Secretaría municipal, cuantas observaciones tengan por conveniente.

La Vecilla, 23 de septiembre de 1987. El Alcalde, Victoriano Rafael López Pozueco.

6978 **Núm. 4501—1.625 ptas.**

Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1987, acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, la modificación de la Ordenanza por otorgamiento de licencias urbanísticas y la implantación de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante y de mercado en el término municipal de Villarejo de Orbigo.

Dichos acuerdos y sus respectivos expedientes, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que quienes lo deseen, puedan examinarlos y presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 24 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Jesús del Riego Prieto.

7001 **Núm. 4502—1.820 ptas.**

Ayuntamiento de
Villablino

Por don Evelio Fernández Alvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Salón de juegos recreativos tipo B, en la carretera de Piedrafita al Pajarón, de Villaseca de Laciana, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 24 de septiembre de 1987. El Alcalde, Jesús Fernández García.

7000 **Núm. 4503—1.430 ptas.**

Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

Hace saber: Que por D. José Antonio Barrios Santos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina, en Palacios de la Valduerna, sito en la calle La Cerca.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Palacios de la Valduerna a 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7003 **Núm. 4504—1.625 ptas.**

Ayuntamiento de
Borrenes

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1987 y con el quórum que determina el artículo 47-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acordó solicitar del Banco Español de Créditos avales bancarios para las obras y por las cantidades que a continuación se indican, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, con la finalidad de garantizar la aportación municipal de las mismas ante la Excelentísima Diputación Provincial, quedando expuestos al público el acuerdo y expedientes respectivos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles:

1.° Pavimentación de calles Coselinos y Campelo, en Borrenes, primera fase: 1.500.000 pesetas.

2.° Pavimentación de calles Coselinos y Campelo, en Borrenes, segunda fase: 1.500.000 pesetas.

3.° Alumbrado público en San Juan de Paluezas: 1.480.000 pesetas.

4.° Pavimentación de calles en La Chana: 1.400.000 pesetas.

Borrenes a 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

***

Por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1987, fueron aprobados los proyectos técnicos para las obras que a continuación se relacionan, los cuales quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones:

1.° Alumbrado público de San Juan de Paluezas.

2.° Pavimentación de calles en La Chana

3.° Reparación de la Casa Consistorial, 1.ª fase.

Borrenes a 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6996 **Núm. 4505—3.315 ptas.**

Ayuntamiento de
Castropodame

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 15 de julio de 1987 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria Partida	Aumentos Pesetas	Consignación actual (incluído aumentos) Pesetas
11.11	100.000	2.702.373
22.21	500.000	1.000.000
22.33	600.000	1.800.000
25.71	500.000	3.100.000
25.81	300.000	2.100.000
26.31	2.000.000	4.000.000
47.10	350.000	500.000
642	5.000.000	10.218.743

Deducciones

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit del presupuesto general liquidado de 1986	9.350.000	2.009.797

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación general anterior, 9.350.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.°	6.379.192	pts.
Capítulo 2.°	14.425.000	"
Capítulo 4.°	2.451.496	"
Capítulo 6.°	10.218.743	"
Capítulo 7.°	3.500.000	"

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Castropodame, 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6998 **Núm. 4506—3.380 ptas.**

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.096 de 1987 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Gabriel Fernández Magaz y don Gabriel Alvarez Fernández, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 26 de junio de 1987, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León confirmando el acta de liquidación número 626 de 1986, de 21 de agosto de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama.

6945 **Núm. 4507—2.535 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y juicio ejecutivo 164/87, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 164/87, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con domicilio social en León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha, contra D. Luis Castellar Labara y María Teresa Viu Barbastro, mayores de edad, cónyuges y vecinos con último domicilio conocido en Madrid, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos millones seiscientas setenta y siete mil doscientas sesenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Luis Castellar Labara y doña María Teresa Viu Barbastro y con su producto, pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las dos millones seiscientas setenta y siete mil doscientas sesenta y ocho pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos - Javier Alvarez Fernández.—Rubricados.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación la presente a los demandados, haciéndoles saber que la sentencia no es firme, y que podrán interponer recurso contra la misma ante la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días.

Dado en León a 24 de septiembre de 1987. — E/ (Ilegible). — El Secretario, Carlos García Crespo.

7009 **Núm. 4508—4.160 ptas.**

***

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía número 96/1987, de que se hará mención se dictó sentencia conteniendo la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería formulada por la actora doña Bienvenida Alvarez Robles, absolviendo a los demandados don Valentín Alvarez Fernández y la entidad "Paulino Robles García, S. L." de todos sus pronunciamientos, con imposición de costas a la parte actora.—Firme esta resolución, llévese nota al juicio ejecutivo referido número 491/84, para acordarse el alzamiento de la suspensión decretada en su día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricado".

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librándose el presente a fin de que mediante su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía la entidad "Paulino Robles García, S. L.", en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Carlos García Crespo.

6968 **Núm. 4509—2.405 ptas.**

***

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia n.° 1 de León y su partido, en juicio ejecutivo n.° 808 de 1983, que se sigue ante este Juzgado promovido por Banco Comercial Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. César Sierra Fernández, sobre reclamación de cantidad, y por medio de la presente se le hace saber al deudor el precio de diez mil pesetas ofrecido por la representación del actor, en la subasta celebrada el día 22 del actual, para que dentro del término de nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, ofreciendo pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juzgado.

Dado en León a 23 de septiembre de 1987.—(Ilegible).

7007 **Núm. 4510—2.015 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.° 454/87 se tramitan autos de demanda de separación conyugal promovidos a instancia de doña Rosa Tocino Bercianos, mayor de edad, casada, vecina de León, C/ Relojero Losada, n.° 4, representada por el Procurador Sr. Ferrero, contra D. Francisco Amez Fernández, mayor de edad, pensionista y en ignorado paradero y con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar al demandado en ignorado paradero para que en término de veinte días comparezca y la conteste, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 7010

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 455/87 se tramitan autos de medidas provisionales de separación promovidas a instancia de doña Rosa Tocino Bercianos, mayor de edad, casada, vecina de León, C/ Relojero Losada, n.º 4, representada por el Procurador Sr. Ferrero, contra D. Francisco Amez Fernández, mayor de edad y en ignorado paradero, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar al demandado en ignorado paradero para las doce horas del día 16 de octubre próximo con el fin de asistir a la comparecencia de interesados, debiendo hacerlo con Abogado y Procurador.

Dado en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 7011

***

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 456/87 se tramitan autos de demanda de justicia gratuita, promovidos a instancia de doña Rosa Tocino Bercianos, mayor de edad, vecina de León, C/ Relojero Losada, n.º 4, representada por el Procurador Sr. Ferrero, contra D. Francisco Amez Fernández, en ignorado paradero y el Sr. Abogado del Estado.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar al demandado en ignorado paradero para las doce horas del día 14 del próximo mes de octubre con el fin de asistir al correspondiente juicio verbal.

Dado en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 7012

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Doña Ana María González Domínguez, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia núm. 473/87. En la ciudad de Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos en virtud de reclamación de cantidad siendo partes como demandante la entidad Laymar, S. A., representada por el Procurador Francisco González Martínez y asistido por el Letrado Fernández Buelta y como demandado Juan Enrique Franco Alba, mayor de edad, transportista y vecino de esta ciudad, calle Alfredo Agosti, 8. Y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Francisco González Martínez en nombre y representación de Laymar, S. A., debo condenar y condeno a Juan Enrique Franco Alba al pago de cuatrocientas setenta y dos mil setecientas setenta y dos pesetas, intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia de la que deberá deducirse el oportuno testimonio, para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Rodríguez Greciano.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María González Domínguez.

6898 Núm. 4511—2.925 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de citación

Por la presente se cita a José-Antonio Delgado Granja, en ignorado domicilio, para que el día siete de octubre próximo, a las 10,30 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Generalísimo, 5, con el fin de asistir en concepto de perjudicado a la celebración del juicio verbal de faltas n.º 149/1987, previniéndole que concurrirá con las pruebas que tenga, pudiendo hacer uso de la facultad que le confiere el art. 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, José-Carlos González Arnal. 7013

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción n.º 2 de Melilla

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 272/II/87, instruida al C.L. Fernando Sastre González, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de León.

Melilla a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada. 6989

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 69/87 seguida a instancia de Valentín Matías Martín contra Ramón Ortiz y Vives, sobre salario, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ramón Ortiz y Vives, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 6954

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 84/87, seguida a instancia de M.ª del Mar Calvón Muñoz, contra la empresa Anastasio Prieto Plaza y Felipa Perero Rguez., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós. En León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, requiérase a la parte actora para que en el plazo de cuatro días señale bienes propiedad de la empresa apremiada en los que poder hacer traba para el cobro de las cantidades que

se le reclaman en el presente procedimiento o inste lo que a su derecho convenga, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá al cierre y archivo de las actuaciones.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—"Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Anastasio Prieto Plaza y Felipa Perero Rguez. actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 6983

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 151/85, seguida a instancia de D. Raúl Perandones Fernández y otro, contra Promociones Insula, S. L., en reclamación de cantidad por despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.—Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.—León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y requiérase al Letrado del Estado para que acredite la admisión de la tercería anunciada. Notifíquese la presente providencia, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Promociones Insula, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 6928

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 87/87, dimanante de los autos núm. 345/87, instados por don Manuel Alvarez Sánchez, contra Vigilancia y Control, S. A., en reclamación sobre despido, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Vigilancia y Control, S. A., vecino de Ponferrada, Avda. de Astorga, n.º 5, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 346.505 pesetas en concepto de principal y la de 34.650 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Por existir autos de insolvencia en autos 369/85, ejecución contenciosa 22/86; autos 238/86, ejecución contenciosa 46/86; autos 232/86, ejecución contenciosa 94/86, y otros, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial a efectos de lo dispuesto en el art. 33, n.º 6 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada Vigilancia y Control, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. 6878

Anuncios particulares

COMISION ORGANIZADORA PARA LA CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "SAN ANTONIO", DE CANAL DE MOSCAS

Moscas del Páramo

EXPOSICION DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS

Habiendo sido aprobados definitivamente en Junta General del 30-8-1987 convocada a tal fin, los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes "San Antonio", del Canal de Moscas y los Reglamentos de su Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, por el presente anuncio, se hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 201 apartado 6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que los mismos se hallan expuestos o a disposición de los interesados que deseen examinarlos, por espacio de treinta días, en el domicilio provisional de esta Comunidad, casa vivienda del Secretario de la Comisión Organizadora, Máximo Panchón Cabañeros, calle La Fuente de Moscas del Páramo (León), siendo las horas de visitas más adecuadas, 12 de la mañana a 3 de la tarde y 7 de la tarde a 11 de la noche.

Para explicaciones o presentación de las reclamaciones pertinentes, lo harán al citado Secretario de la Comisión Redactora o por cualquier medio fehaciente.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Moscas del Páramo, 21 de septiembre de 1987.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Constantino Astorga López.

6964 **Núm. 4512—2.730 ptas.**

COMUNIDAD DE REGANTES E INDUSTRIALES DE PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente, a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, la que tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey el día 20 de octubre, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día, en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos que figuran en el orden del día:

1.º—Lectura del acta de la última Junta General.

2.º—Examen de la memoria que presenta el Sindicato.

3.º—Padrón de electores con las superficies.

4.º—Presupuesto de ingresos y gastos para 1988.

5.º—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey a 22 de septiembre de 1987.—El Presidente (ilegible).

6987 **Núm. 4513—2.210 ptas.**

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 7